

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HISCAR S.A.-----

CUANTIA: UDS \$600.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de noviembre del año dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: **El SEÑOR NELSON ROGGIERO ALVEAR**, en calidad de **GERENTE** subrogante **del GERENTE GENERAL** de la compañía **HISCAR S.A.**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión industrial.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su caro sírvase incorporar una por la cual conste la **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el **SEÑOR NELSON ROGGIERO ALVEAR**, en calidad de **GERENTE** subrogante **del GERENTE GENERAL** de la Compañía **HISCAR S.A.**, conforme justifica con la copia de su

al. Nelson A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Titular Décimo Sexto
de Guayaquil



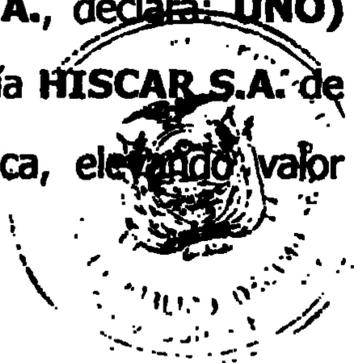
1 nombramiento que debidamente inscrito y que se acompaña como
2 documento habilitante, para que se inserte en la presente escritura
3 pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **HISCAR**
4 **HILANDERIAS SAN CARLOS S.A.** se constituyó con un capital social
5 de **QUINIENTOS MIL SUCRES** dividido en QUINIENTAS acciones
6 ordinarias y nominativas de Un mil sucres, cada una, numeradas del cero
7 cero uno a la quinientas inclusive, con domicilio en la ciudad de
8 Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años, según consta de
9 la escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del
10 Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el veintisiete de Agosto de
11 mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Guayaquil, el once de marzo de mil novecientos ochenta y
13 seis.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular
14 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis
15 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo Cantón, el diez de septiembre de mil novecientos
17 ochenta y siete, la compañía **HISCAR HILANDERIAS SAN CARLOS**
18 **S.A.**, cambió su denominación social por la de **HISCAR S.A.**, reformó sus
19 estatutos sociales, incrementando su Capital en **UN MILLÓN**
20 **QUINIENTOS MIL SUCRES** quedando con un Capital suscrito de **DOS**
21 **MILLONES DE SUCRES.-** c) Con escritura pública ante el mismo
22 notario, con fecha cinco de Agosto de mil novecientos noventa y seis e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de
24 octubre de mil novecientos noventa y seis, reformo sus estatutos
25 sociales e incrementa su Capital Suscrito en **TRES MILLONES DE**
26 **SUCRES** quedando con un Capital Social de **CINCO MILLONES DE**
27 **SUCRES.-** d) Con oportunidad de las Normas de Aplicación de las
28 Reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley de

1 Transformación Económicas del Ecuador publicada en el Registro Oficial
 2 número cuarenta y seis del veintinueve de Marzo del dos mil y las
 3 pertinentes Resoluciones números noventa y nueve. uno. uno. Uno. tres.
 4 cero cero ocho del primero de Septiembre de mil novecientos noventa
 5 y nueve; cero cero. Q del trece de Marzo del dos mil y cero cero. Q. uno.
 6 cero cero cinco del cuatro de Abril del dos mil dictadas por el
 7 Superintendente de Compañías, Señor Doctor Xavier Muñoz Chávez,
 8 la Junta General de Accionistas de la compañía **HISCAR S.A.**,
 9 celebrada el seis de agosto de Agosto del dos mil uno, resolvió por
 10 unanimidad de votos hacer la conversión expresa del capital suscrito
 11 de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América
 12 y el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de
 13 América cada acción, aumentar el capital suscrito en la suma de
 14 **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 15 **AMÉRICA**, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** acciones ordinarias
 16 y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
 17 Unidos de América y consecuentemente reformar el **ARTICULO**
 18 **QUINTO** de los Estatutos Sociales, habiéndose resuelto en la misma
 19 sesión por unanimidad de votos autorizar al **GERENTE** de la compañía
 20 o a quién lo subrogue legalmente para que realice todos los trámites y
 21 comparezca al otorgamiento y suscripción de la pertinente escritura
 22 pública.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
 23 expuestos con suma claridad, el **SEÑOR NELSON ROGGIERO**
 24 **ALVEAR** en calidad de **GERENTE** subrogante del **GERENTE GENERAL**
 25 de la compañía **HISCAR S.A.** y debidamente autorizado por la Junta
 26 General de Accionistas de la Compañía **HISCAR S.A.**, declara: **UNO)**
 27 Convertido el capital suscrito y pagado de la compañía **HISCAR S.A.** de
 28 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevando valor

a. Alvear

H. Roggiero

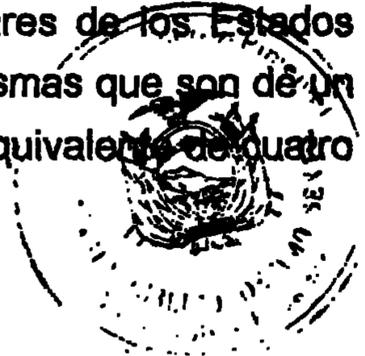
*Mr. Roggiero para el registro
 de la transformación de la
 Hiscar S.A. el 13 de Agosto de 2001*



1 nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una, tal y como lo expresa mediante el Acta de Junta General de
3 Accionistas de la Compañía; **DOS**) Elevado el capital suscrito de la
4 compañía en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas
6 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor nominal de
7 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, las
8 mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas por el **Señor**
9 **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, tal como lo expresa la Junta General
10 de Accionistas celebrada el seis de Agosto del dos mil uno. Aumento con
11 el cual el nuevo Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
12 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES**) Se Fija el capital
13 autorizado de la compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, hasta que
15 la Junta General de Accionistas resuelva inscribir su aumento.-
16 **CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El **Señor NELSON**
17 **ROGGIERO ALVEAR**, en calidad de **GERENTE** subrogante del
18 **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HISCAR S.A.**, bajo juramento
19 acredita la real y correcta integración del aumento de Capital Suscrito.-
20 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **NELSON**
21 **ROGGIERO ALVEAR**, por los derechos que represento de la
22 compañía **HISCAR S.A.**, en calidad de **GERENTE** subrogante del
23 **GERENTE GENERAL**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
24 casado, de profesión industrial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
25 dentro del trámite de conversión del capital suscrito de sucres a
26 dólares de los Estados Unidos de América y su valor nominal de Un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada acción, aumento de
28 capital, fijación de capital autorizado y reforma de los estatutos sociales

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA HISCAR S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de agosto del dos mil uno, a las diez de la mañana en las oficinas situadas en el Centro Comercial Alban Borja, Oficina No. 128, se reúne la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA Anónima HISCAR S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías contando con la asistencia de la totalidad del Capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el **Art. 239** de la misma ley y que son: **1) El Señor Nelson Roggiero Alvear**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un mil sucres cada una, canceladas en un 100% el valor de las acciones con derecho a 2.500 votos; y, **2) El Señor Carlos Roggiero Bravo**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un mil sucres cada una, canceladas en un 100% el valor de las acciones con derecho a 2.500 votos.- Se designa entre los presentes para que presida la sesión al **Señor Carlos Roggiero Bravo** y para que actúe como Secretario al **Señor Nelson Roggiero Alvear**. El Secretario expresa que como consecuencia se ha formulado la lista de accionistas asistentes, quedando constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**.- Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse en el orden del día los siguientes puntos: - **1) Conversión de la totalidad del valor de las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de HISCAR S.A.**- **2) Aumento del Capital Social a US\$800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);** **3) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía HISCAR S.A.** **4) Elaboración de la Escritura correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales**.- El Presidente y Secretario dan inicio a la sesión, para tratar los puntos antes mencionados en el orden del día, los cuales son tratados y se resuelven de la siguiente manera: - **Punto Uno**.- La Junta General de Accionistas, somete a votación esta moción, por lo que en forma unánime resuelve aprobar la conversión de la totalidad del valor de las acciones en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de **HISCAR S.A.**, las mismas que son de un valor nominal de un mil sucres cada una, quedando con un equivalente de cuatro



Dr. Alvear A.
 Dr. Roggiero B.
 Dr. Roldán P.
 Natalia Pichón (D. L. M. Sesto)
 As. Roggiero (Congreso)

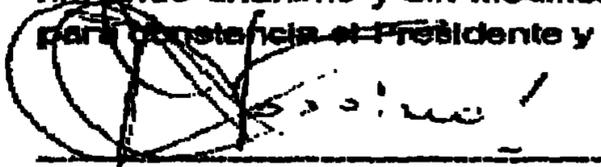
centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción; mismos que para efectos de realizar el Aumento de Capital se eleva su valor nominal a Un dólar de los Estados Unidos de América, siendo que las acciones con la conversión quedan como detalle: **1) Señor Nelson Roggiero Alvear**, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y canceladas en su totalidad; y, **2) Señor Carlos Roggiero Bravo**, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y canceladas en su totalidad.-

Punto Dos.- Una vez aprobado el punto uno, somete a votación el punto dos y resuelve aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de **USD \$600.00 (SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en virtud que su Capital actual es de **USD \$200.00 (DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, Este Capital Social suscrito se eleva entonces a **USD\$800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que es pagado en moneda dólar estadounidense en un cien por ciento según dispone la ley. El Capital Social de la Compañía, quedaría dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y la suscripción de las seiscientas nuevas acciones con valor de Un dólar de los Estados Unidos de América lo hará el Señor **NELSON ROOGIERO ALVEAR**, siendo que el Señor **Carlos Roggiero Bravo** ha manifestado su deseo de no suscribir las nuevas acciones renunciando a sus ganancias por las mismas.-

Punto Tres.- Como la Junta de Accionistas aprobó por unanimidad el punto anterior, se mociona el punto Tres, el mismo que es aprobado unánimemente, en el cual se resuelve tratar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **HISCAR S.A., CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** Artículo Quinto, que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El Capital Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. Se establece que el capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas". -

Punto Cuatro.- Debido a que el punto de orden del día correspondiente al Aumento de Capital Social de la Compañía **HISCAR S.A.**, tratado en el punto anterior, ha sido aprobado en su

totalidad, se mociona la elaboración de la escritura correspondiente para los trámites pertinentes, autorizando al Representante Legal de la compañía Señor Nelson Roggiero Alvear, en su calidad Gerente subrogante del Gerente General de la Compañía HISCAR S.A., para firmar dichas escrituras, punto que es aprobado por unanimidad. Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No.93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, Vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-Hoc de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando unánime y sin modificaciones, con lo que se declara la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito secretario que certifica.-


 Sr. Nelson Roggiero Alvear
 Secretario - Accionista


 Sr. Carlos Roggiero Bravo
 Presidente - Accionista

A. Guay A.
 13. Exped. A.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público, Primer Sexo
 del Poder Judicial



Guayaquil, Noviembre 09 del 2.000

0000000115



Señor
NELSON ROGGIERO ALVEAR,
Ciudad.-

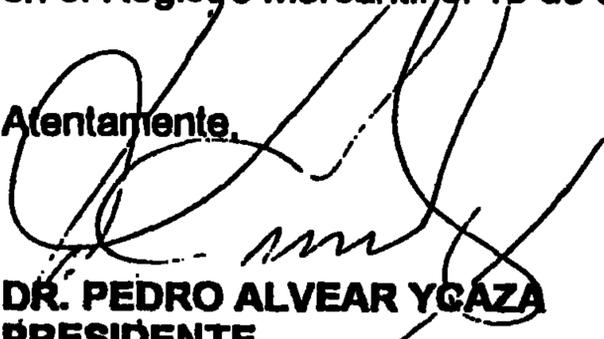
De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **HISCAR S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**. Las atribuciones y deberes de su cargo constan en los Estatutos Sociales, correspondiéndole especialmente reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o falta temporal.

HISCAR S.A., se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini el 27 de Agosto de 1.985 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Marzo de 1986 mediante Escritura Pública otorgada el 16 de Febrero de 1987 ante el mismo Notario, Ab. Piero Aycart Vicenzini. Hiscar, Hilanderías San Carlos S.A. aumentó su capital social y cambio su denominación por la de **HISCAR S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1987.

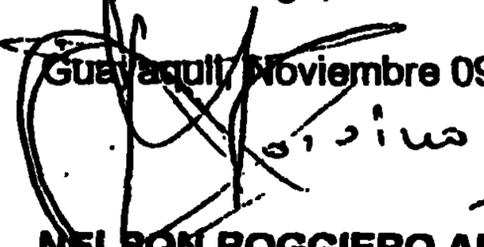
U. D. D. Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sesto del Cantón Guayaquil

Atentamente,


DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
PRESIDENTE

Acepto el cargo,

Guayaquil, Noviembre 09 del 2.000


NELSON ROGGIERO ALVEAR
C.I. No. 0900227240
Dirección: C.C. ALBAN BORJA OFC.115
TELEFONO:203482



1 de mi representada, declaro bajo juramento que existen los fondos
 2 suficientes que acreditan la cancelación del ciento por ciento del
 3 aumento de capital en numerario, esto es, mediante el aporte de la
 4 suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 5 **AMÉRICA**, según consta del Acta de Junta General de Accionistas
 6 celebrada el seis de Agosto del dos mil uno cuya copia certificada forma
 7 parte integrante del presente instrumento, de la siguiente manera: a)
 8 El Señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, suscribe íntegramente las
 9 seiscientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América,
 10 cancelando el cien por ciento de su valor numerario, de acuerdo a las
 11 formas permitidas por la Ley de Compañías vigente. **SEXTA.-**
 12 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del Aumento de
 13 Capital Suscrito y de Capital Autorizado se reforma el Estatuto Social de
 14 la Compañía **HISCAR S.A., CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL**
 15 **SOCIAL Y ACCIONES**, en su Artículo Quinto que dirá: "**ARTÍCULO**
 16 **QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **MIL**
 17 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 18 **AMÉRICA**. El Capital Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS**
 19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
 20 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN**
 21 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. Se
 22 establece que el capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado
 23 por Resolución de la Junta General de Accionistas".- Agregue usted,
 24 Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez y
 25 perfeccionamiento de la pertinente escritura pública y de manera
 26 especial sírvase insertar la copia certificada del Acta de Sesión de Junta
 27 General de Accionistas de la Compañía **HISCAR S.A.** Celebrada el seis
 28 de Agosto del dos mil uno, para que forme parte integrante de la



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 en el Cantón Guayaquil

1 escritura pública, dejándose constancia que se autoriza al Abogado que
2 suscribe la minuta, para efectuar los trámites necesarios hasta obtener
3 su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil. - firma) **Ab. Silvio Sernaqué Coronel. Registro No.**
5 **Cuatro mil novecientos ochenta y ocho.-** Hasta aquí la minuta.-
6 Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
7 minuta inserta la misma que de conformidad con a ley queda elevada
8 a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin por
9 mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
10 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
11 cual doy fe.-

12 **p. HISCAR S.A.**

13 **R.M.C. 0990892645001**

14

15

16 **NEESON ROGGIERO ALVEAR**

17 **C.I. 0900227240**

18 **C.V. 101-299**

me otorgo ante mí mismo

19

EL NOTARIO

20

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-**

21

22

me otorgo ante mí mismo

23

24



25

26

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

27

28

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 02-G-IJ- 0000157, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 15 de Enero del dos mil dos, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HISCAR S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 5 de Noviembre del 2.001.-

Guayaquil, Enero 17 del 2002.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA HISCAR HILANDERIAS SAN CARLOS S.A.**, otorgada ante mí. el 27 de Agosto de 1.985, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 02-G-IJ-0000157, dictada por **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 15 de Enero del dos mil dos, he tomado nota que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar su Capital y Reformar su estatuto. constante de los testimonios anteceden.-
Guayaquil, enero veintidos del dos mil dos.



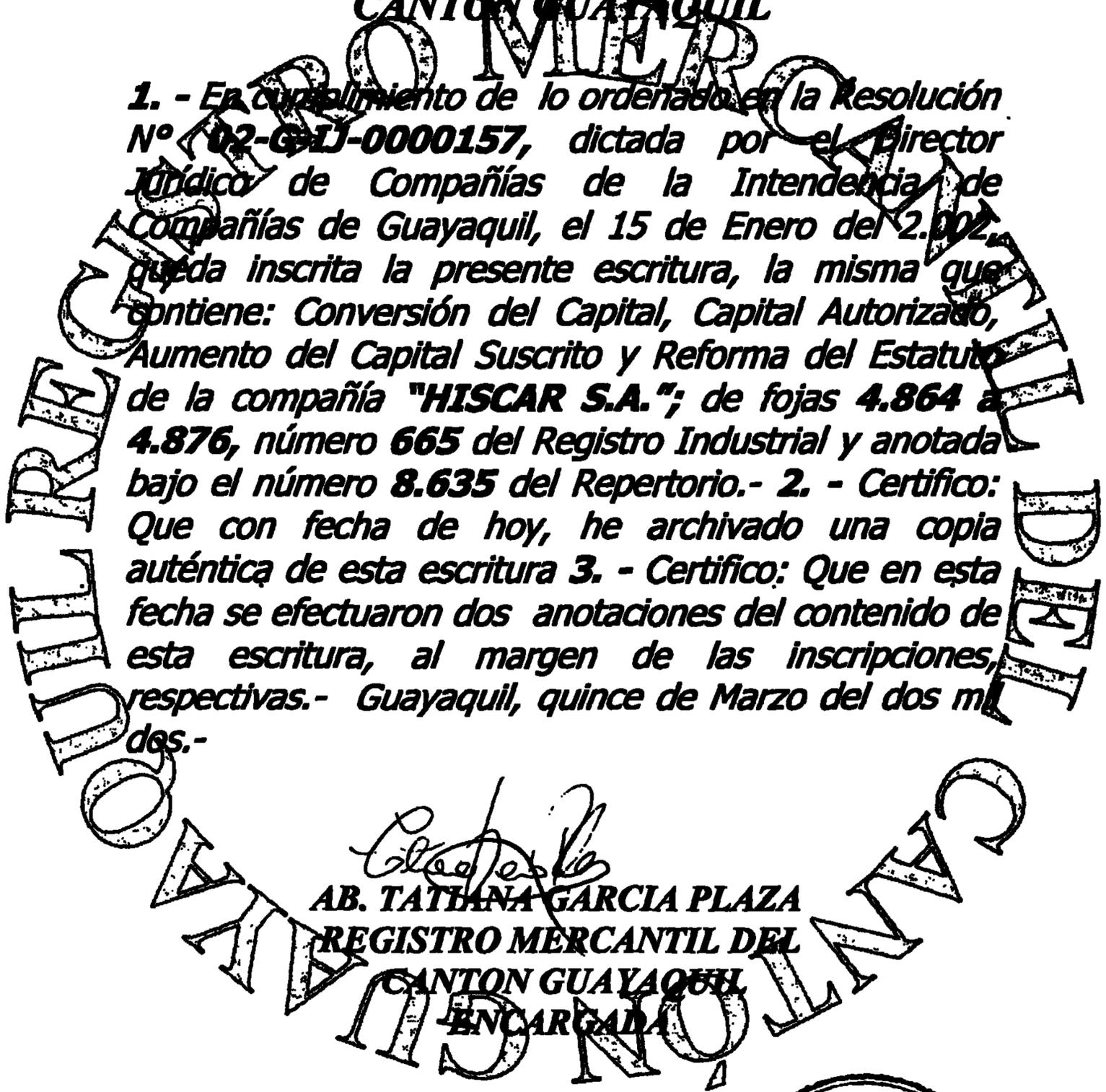
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-GDJ-0000157, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Enero del 2002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "HISCAR S.A."; de fojas 4.864 a 4.876, número 665 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.635 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, quince de Marzo del dos mil dos.-



C. T. Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

Trámite: 60387
Legal: R. Flores
Amanuense: F. Castillo
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: *[Signature]*

